ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS DE RESONANCIAS MAGNETICAS NUCLEARES INCLUYENDO LECTURA PARA LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA.

Mediante el presente documento se documenta el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de los bienes y servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.

En atención a ello procedemos a continuación a analizar dos áreas fundamentales a saber:

a) Análisis del mercado:
   - Aspectos generales del mercado
   - Aspectos Técnicos
   - Aspectos Legales

b) Análisis de la demanda
   - Adquisiciones previas de la entidad
   - Precios de mercado

C) Análisis de la oferta

a. ANALISIS DEL MERCADO:

1. Aspectos generales del mercado:

El mercado de la industria de imágenes diagnósticas es uno de los de más rápido crecimiento dentro del sector de la salud, debido a los avances tecnológico.

La industria de imágenes diagnósticas es una de las que mayor progresión ha tenido dentro del sector de la salud, fenómeno debido en gran parte a los avances en la tecnología que permiten diagnosticar y tratar a los pacientes de forma cada vez más eficaz, segura y eficiente. En esta categoría de productos se encuentran los sistemas de rayos X, escáneres de tomografía computarizada (TC) y resonancia magnética (RM), equipos de ultrasonido, sistemas de imágenes moleculares para medicina nuclear, entre otros.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a se consideran dentro de dos sectores económicos en Colombia: el Sector secundario o Industrial, ya que abarca actividades relacionadas con la trasformación de las materias primas en productos manufacturados, ya sea para ser consumidos directamente o para usarlo como materias primas en otras industrias; y del sector Terciario o de Servicios, ya que abarca las actividades relacionadas con los servicios que no producen un producto, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Actualmente los equipos de radiología dominan el mercado. Se trata de la técnica de imagenología más utilizada a nivel mundial, con más de 100 millones de exámenes realizados cada año. Según los analistas, este segmento específico crecerá con una TCAC del 3%, apoyado de forma significativa por la adopción de sistemas de radiología digital.

En segundo lugar, se encuentran los sistemas de ultrasonido, que tendrán un aumento estable con una TCAC del 5% (6% en la región Asia Pacífico) [. En este mercado, innovaciones como la portabilidad de los dispositivos al punto de cuidado, así como la obtención de imágenes en tercera y cuarta dimensiones, crean mayores oportunidades.

El tercer mercado más grande, es el de los equipos de resonancia magnética, con una TCAC del 5%; se espera que tener ganancias por 6,8 mil millones. Actualmente, el segmento que supone más ingresos corresponde a los escáneres de campo magnético alto.

A estos productos les siguen los equipos para tomografía -que incluye la tomografía por emisión de positrones (PET, por su sigla en inglés), la tomografía computarizada de emisión monofotónica (SPECT, por su sigla en inglés) y la TC- y los sistemas de imágenes moleculares para medicina nuclear.

Un segmento de mercado de gran interés es el de las tecnologías para imagenología tridimensional en general. Se proyecta que este alcanzará los 2,6 mil millones de dólares en ventas, impulsado por el hecho de ofrecer imágenes superiores a las convencionales y sobre todo por su creciente adopción en especialidades como oncología, ortopedia, ginecoobstetricia, cardiología y odontología.

2. Aspectos Técnicos:

La Empresa Social de Estado, Hospital San Jerónimo de Montería fue creada según consta en la Ordenanza 33 del 27 de noviembre de 1994, como una categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sujeta al régimen jurídico establecido en el capítulo III, Título II, Libro III de la Ley 100 de 1993 (artículo 194 de la Ley 100 de 1993, artículo 1 del Decreto 1876 de 1994). Que el objeto de la E. S. E. Hospital San Jerónimo de Montería es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social en concordancia con la Ley 10 de 1990, Ley 60 de 1993, Ley 100 de 1993, y sus modificaciones de la Ley 1122 del año 2007, y en concordancia con la Ley 1438 de 2011 y demás normas atinentes a la materia. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6° de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se regirán por el derecho privado, aplicando los principios consagrados en los artículo 209 y 267 de la Constitución Nacional, y podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. Que la E. S. E., mediante Resolución número 361 del 27 de agosto del 2021 expidió el Estatuto de Contratación de la Entidad y a su vez mediante Resolución número 484 del 30 de septiembre del 2021, expidió el Manual de Contratación, acorde al Estatuto, los cuales orientan los procesos de selección de bienes, obras y servicios que la E. S. E. requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Actualmente la demanda de servicios de pacientes para la realización de exámenes de imágenes de Resonancia Magnéticas nucleares ha venido aumentando en los diferentes servicios hospitalario debido a la prescripción médica, debido a que la ESE no cuenta con el equipo biomédico (resonador) que es el equipo donde se debe realizar el examen ha tocado en muchas, remitir el paciente a otras entidades de salud (IPS), por no contar con el servicio, es de anotar que el examen de Resonancia magnética Nuclear es una ayuda diagnostica que sirve para diagnosticar una variedad de afecciones, desde rupturas de ligamentos hasta tumores, asi mismo ayuda a definir conducta y diagnóstico del paciente.

1. Identificación de la necesidad

La E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería, como institución prestadora de servicios de salud de segundo y tercer nivel de complejidad, tiene el compromiso de garantizar a sus usuarios la atención integral en salud, conforme a los lineamientos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y a las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

Actualmente, el hospital no cuenta con los equipos, infraestructura ni personal especializado para la realización de estudios de resonancia magnética nuclear (RMN), los cuales son requeridos de manera frecuente por los servicios de hospitalización, consulta externa, urgencias y apoyo diagnóstico, con el fin de establecer diagnósticos precisos que orienten los tratamientos médicos y quirúrgicos de los pacientes.

2. Justificación técnica y asistencial

La resonancia magnética nuclear es un procedimiento diagnóstico de alta complejidad que permite obtener imágenes detalladas de órganos, tejidos y estructuras internas del cuerpo humano. Estos estudios son esenciales para:

- ✓ Diagnosticar enfermedades neurológicas, musculoesqueléticas, cardiovasculares y abdominales.
- ✓ Evaluar lesiones traumáticas, tumores, infecciones y patologías congénitas.
- ✓ Planificar intervenciones quirúrgicas y tratamientos especializados.

Debido a la ausencia del servicio en la institución, los pacientes deben ser remitidos a otras entidades, lo que genera:

- ✓ Retrasos en los diagnósticos y tratamientos.
- ✓ Aumento de los tiempos de estancia hospitalaria.
- ✓ Inconformidad y riesgo en la atención integral.

Por tal motivo, se requiere contratar un proveedor externo que cuente con los equipos, licencias, recurso humano y experiencia técnica necesarios para realizar los estudios de resonancia magnética nuclear, incluyendo la lectura e interpretación de los resultados por personal médico especializado.

3. Objetivo de la contratación

Garantizar la prestación oportuna y continua de los servicios de resonancia magnética nuclear con lectura de resultados para los usuarios del Hospital San Jerónimo de Montería, asegurando calidad diagnóstica, oportunidad y seguridad en la atención, en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y racionalidad del gasto público.

4. Alcance del servicio requerido

El contratista deberá realizar los estudios de resonancia magnética nuclear según los CUPS definidos por la institución, incluyendo, pero no limitándose a:

- ✓ Resonancia magnética de cerebro, base de cráneo, columna, abdomen, pelvis, tórax, articulaciones y partes blandas.
- ✓ Estudios especiales como resonancia multiparamétrica de próstata, de mama, y enterorresonancia.
- ✓ Lectura e interpretación médica especializada de cada estudio, con entrega oportuna de resultados.

883101	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO
883102	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA
883103	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ORBITAS
883105	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR
883108	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PARES CRANEANOS
883109	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE OIDOS
883110	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA
883111	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CUELLO
883210	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE
883220	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE
883230	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE
883234	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA
883301	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE TORAX PROYECCIONES PA Y LATERAL
883401	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ABDOMEN
883430	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE VIAS BILIARES
883440	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS

883441	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PISO PELVICO
883442	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA OBSTETRICA
883443	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PLACENTA
883511	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES
883512	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (CODO, HOMBRO Y/O PUÑO)
883521	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES
883522	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (PELVIS. RODILLA, PIE Y/O CUELLO DE PIE)
883545	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVAS
883560	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL
883436	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM] (ENTERORESONANCIA)
883909	ANGIORESONANCIA
883435	URORESONANCIA
883905	ESPECTROSCOPIA
883434	COLANGIORESONANCIA
RAD001	RESONANCIA MAGNETICA MULTIPARAMETRICA DE PROSTATA
1	PAQUETE SEDACION E INSUMOS

5. Impacto esperado

Con la contratación de este servicio, la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería logrará:

- ✓ Mejorar la oportunidad diagnóstica.
- ✓ Reducir los tiempos de remisión y traslado de pacientes.
- ✓ Optimizar la atención integral y la satisfacción del usuario.

Cumplir con los estándares de habilitación en servicios de apoyo diagnóstico establecidos por el Ministerio de Salud.

6. Aspectos financieros

La presente necesidad tiene como objetivo detallar la proyección de ingresos estimada para **LA REALIZACION DE ESTUDIOS DE RESONANCIAS MAGNETICAS NUCLEARES INCLUYENDO LECTURA PARA LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA,** basada en un valor unitario mensual y su proyección acumulada a un período de tres meses.

DATOS BASE DE LA PROYECCIÓN

Se realiza 3 resonancia diaria

RESUMEN DE 09 DE JULIO A 31 DE JULIO	VALOR	CANTIDAD
ANESTESIA Y/O SEDACION	$ 900,000	4
COLANGIORESONANCIA	$ 9,810,500	5
GADOBUTROL (CONTRASTE)	$ 770,000	7
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ABDOMEN	$ 7,848,400	4
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (PELVIS. RODILLA, PIE Y/O CUELLO DE PIE)	$ 785,150	1
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO	$ 13,734,700	7
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	$ 5,886,300	3
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	$ 5,886,300	3
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 785,150	1
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS	$ 7,848,400	4
Total	$ 54,254,900	39

RESUMEN DE MES DE AGOSTO	Valor	CANTIDAD
ANESTESIA Y/O SEDACION	$ 1,575,000.00	7
ANGIORESONANCIA	$ 5,886,300.00	3
COLANGIORESONANCIA	$ 11,772,600.00	6
GADOBUTROL (CONTRASTE)	$ 660,000.00	6
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ABDOMEN	$ 7,848,400.00	4
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (PELVIS. RODILLA, PIE Y/O CUELLO DE PIE)	$ 785,150.00	1

RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO	$ 23,545,200.00	12
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	$ 7,848,400.00	4
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	$ 1,962,100.00	1
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 785,150.00	1
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS	$ 7,848,400.00	4
TOTAL	$ 70,516,700.00	49

RESUMEN A CORTE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026	VALOR	CANTIDAD
ANESTESIA Y/O SEDACION	$ 225,000	1
COLANGIORESONANCIA	$ 13,734,700	7
ESPECTROSCOPIA	$ 1,962,100	1
GADOBUTROL (CONTRASTE)	$ 660,000	6
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ABDOMEN	$ 5,886,300	3
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (PELVIS. RODILLA, PIE Y/O CUELLO DE PIE)	$ 1,570,300	2
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO	$ 13,734,700	7
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	$ 1,962,100	1
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	$ 9,810,500	5
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	$ 1,962,100	1
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 785,150	1
RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS	$ 5,886,300	3
Total	$ 58,179,250	38

Proyección a 3 Meses

Tomando como base la ejecución mensual proyectado, se realiza la estimación acumulada para un período de cuatro meses:

VALOR CONTRATO	$ 200,000,000
TOTAL, EJECUCION CONTRATUAL A CORTE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026	$ 182,950,850
SALDO	$ 17,049,150

- **Ingreso mensual:** $ 66,666,666
- **Período de proyección:** 3 meses

Cálculo:

$66,666,666× 3 = **$200.000.000**

Resultado de la Proyección

El ingreso total proyectado para Resonancia en un período de tres meses asciende a:

$200.000.000

Este valor representa el **promedio proyectado a 3 meses**, asumiendo estabilidad en la cantidad mensual estimada y en el valor unitario.

Consideraciones

- La proyección se basa en un escenario constante, sin variaciones en precios ni en volumen.
- Cambios en la demanda, costos o condiciones del mercado podrían modificar los resultados.
- Se recomienda revisar y actualizar esta proyección de manera periódica.

De acuerdo con los cálculos realizados, Resonancia podría alcanzar un ingreso aproximado de **$200.000.000 en tres meses**, lo que refleja un escenario positivo y estable bajo las condiciones actuales.

Por otra parte, la ha venido contando con viendo una venta del servicio que le ha venido generando excelentes ingresos como se puede observar a continuación:

RESUMEN ECONÓMICO POR ENTIDAD - VALORES EN PESOS COLOMBIANOS								
Entidad	Base tarifaria / vigencia	Descuento %	Tarifa plena mínima ($)	Tarifa plena máxima	Descuento mínimo ($)	Descuento máximo ($)	Dinero que deja mínimo ($)	Dinero que deja máximo

				($)				($)
Savia Salud	UVT 2026	27.0%	$1,580,100	$3,949,000	$426,600	$1,066,200	$603,900	$1,692,400
Mutual Ser	SMLDV 2025	35.0%	$1,632,300	$4,079,300	$571,300	$1,427,800	$511,400	$1,461,100
Coosalud	SMLDV 2025	35.0%	$1,632,300	$4,079,300	$571,300	$1,427,800	$511,400	$1,461,100
EPS Familiar	SMLDV 2025	20.0%	$1,632,300	$4,079,300	$326,500	$815,900	$756,200	$2,073,000
Regional de Aseguramiento No. 6	SMLDV 2026	20.0%	$2,007,700	$5,017,500	$401,500	$1,003,500	$1,056,600	$2,823,600
Salud Total	UVB 2026	10.0%	$1,570,300	$3,924,200	$157,000	$392,400	$863,700	$2,158,300
Nueva EPS	UVB 2026	15.0%	$1,570,300	$3,924,200	$235,500	$588,600	$785,200	$1,962,100
Positiva ARL	UVB 2026	10.0%	$1,570,300	$3,924,200	$157,000	$392,400	$863,700	$2,158,300
Proteger	UVB 2026	10.0%	$1,570,300	$3,924,200	$157,000	$392,400	$863,700	$2,158,300
FOMAG	UVB 2026 pleno	0.0%	$1,570,300	$3,924,200	-	-	$1,020,700	$2,550,700
Sin contrato	UVB 2026 pleno	0.0%	$1,570,300	$3,924,200	-	-	$1,020,700	$2,550,700

7. Conclusión

Se considera indispensable la contratación externa de servicios de resonancia magnética nuclear, dado que el hospital no dispone actualmente de la capacidad técnica ni tecnológica para ofrecer este tipo de procedimientos. Esta contratación permitirá fortalecer la red de servicios institucionales y garantizar una atención oportuna, continua y de calidad a la población usuaria.

En virtud de la necesidad identificada, y considerando que la institución hospitalaria no cuenta con el equipo ni con el personal especializado para realizar estos exámenes, se hace necesario adelantar un proceso de contratación con una persona jurídica debidamente habilitada para la prestación de dichos servicios. De esta manera, se podrá suplir la necesidad existente y asegurar la prestación integral de servicios de salud a los usuarios.

> Con el fin de mantener la continuidad en la atención y evitar la remisión de pacientes a otras IPS, resulta necesario mantener la contratación vigente para la realización de exámenes de resonancia magnética. Es importante resaltar que la E.S.E. aún no cuenta con el equipo requerido ni con los recursos económicos suficientes para su adquisición, lo que hace indispensable la contratación externa.

Asimismo, en las negociaciones y contratos suscritos con las EPS, la E.S.E. ha ofertado el servicio de resonancia magnética, lo cual exige contar con este servicio habilitado y disponible para cumplir las obligaciones contractuales con las diferentes entidades responsables del pago. Por tanto, se requiere garantizar la prestación continua de este servicio durante toda la vigencia fiscal.

Debido a la alta demanda institucional de estudios de resonancia magnética, se recomienda tomar como referencia el consumo mensual histórico de estos servicios para estimar adecuadamente el valor del contrato. Igualmente, se sugiere que la prestación de los servicios se extienda hasta el cierre de la vigencia fiscal, evitando interrupciones derivadas de trámites administrativos, dado que estos estudios son fundamentales para la atención diagnóstica y el tratamiento oportuno de los pacientes.

Debido a la alta demanda institucional de estudios de resonancia magnética, se recomienda tomar como referencia el consumo mensual histórico de estos servicios para estimar adecuadamente el valor del contrato. Igualmente, se sugiere que la prestación de los servicios se extienda hasta el cierre de la vigencia fiscal, evitando interrupciones derivadas de trámites administrativos, dado que estos estudios son fundamentales para la atención diagnóstica y el tratamiento oportuno de los pacientes

3. Aspectos legales:

Los fundamentos jurícicos que soportan esta modalidad de selección lo constituyen la siguiente disposición jurídica: Acuerdo 003 de 2023 "Por medio del cual se modifican artículos del estatuto de contratación resolución 361 del 27 de agosto del 2021 y se aprueba la actualización del manual de contratación resolución 484 del 30 de septiembre del 2021 de la ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA" quien modifica la Resolución número 361 del 27 de agosto del 2021 – Estatuto de Contratación" de la Entidad y a su vez mediante Resolución 072-2024 "Por medio del cual se modifican artículos de la resolución 484 del 30 de septiembre del 2021 Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Jerónimo de Montería" quien modifico la Resolución número 484 del 30 de septiembre del 2021 – Manual de Contratación acorde al Estatuto, específicamente los

Artículos a saber: "(...) ARTÍCULO 12. CONTRATACIÓN DIRECTA. - Se modifica el artículo 28 del estatuto de contratación de la ESE HOSPITAL SAN JERONIMO resolución 361 del 2021, el cual quedará así: ARTÍCULO 28. CONTRATACIÓN DIRECTA. - Es el procedimiento por medio del cual se celebra directamente el contrato. El hospital podrá contratar directamente en razón de la cuantía cuando, la cuantía estimada del proceso a contratar sea inferior o igual a la menor cuantía establecida para el año fiscal, o cuando trate de los contratos que de acuerdo a su naturaleza se exceptúan a continuación. Se exceptúan de esta disposición, contratos que, superando la menor cuantía establecida para el año fiscal correspondiente, traten de la naturaleza de los que se señalan a continuación" y así mismo el "(...) ARTÍCULO UNDECIMO: Se modifica el artículo 26 del estatuto de contratación de la ESE HOSPITAL SAN JERONIMO resolución 361 del 2021, el cual quedará así: ARTÍCULO 26. CUANTÍAS. - El Hospital establece las siguientes cuantías, las cuales serán aplicables a las modalidades de selección previstas en el presente manual: Menor cuantía: Es aquella que supere la suma equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes y sea igual o inferior a ochocientos cincuenta (850) salarios mínimos legales mensuales vigentes." (...)

Analizado el objeto del presente proceso de Mínima Cuantía podemos advertir que legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito: "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS DE RESONANCIAS MAGNETICAS NUCLEARES INCLUYENDO LECTURA PARA LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA..**". Quienes que se encuentran en el mercado nacional o extranjero y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Además, el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la prestación efectiva del servicio de seguridad al Estado colombiano. Por otra parte, es menester destacar que la Ley 80 de 1993 en su artículo 3 predica la continua y eficiente prestación de los servicios en satisfacción al interés general y la continua prestación del servicio, por lo anterior son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2.007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

b. ANALISIS DE LA DEMANDA:

1. **Adquisiciones previas de la entidad:** De acuerdo con lo revisado en el histórico de la entidad se relacionan históricos al objeto contractual.

Nº de contrato	**Modalidad De**	***Objeto Del Contrato:***	**Valor de los contratos**
CTO-013-2026	Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIAS MAGNÉTICAS NUCLEARES INCLUYENDO LECTURA PARA LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA	$ 200,000,000
CTO-1571-2025	Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIAS MAGNÉTICAS NUCLEARES INCLUYENDO LECTURA PARA LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA	$ 40,000,000
O.S 004-2025	Mínima Cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE EXAMENES DE RADIOGRAFIAS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	$ 20,000,000
OS-003 2024	Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES TOMOGRAFÍA A LA E. S. E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA.	$ 20.000.000

OS-014- 2023	Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES TOMOGRAFÍA A LA E. S. E. HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA.	$ 20.000.000

2. Adquisiciones previas de otras entidades:

1. Identificación de Proveedores del Sector:

Se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, encontrando varios procesos de contratación estatal adelantados, con objetos contractuales que guardan alguna similitud con relación al que pretende celebrar la E.S.E HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA

N° del Proceso en secco	AÑO del contrato	Modalidad De Selección	ENTIDAD	Objeto Del Contrato	Valor de los contratos
CPS 2026-338	2026	Contratación régimen especial	HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E., EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001 DE 2023.SUSCRITO POR LA ENTIDAD.	$700.000.000
2-1548 DE 2025	2025	Contratación régimen especial	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LECTURAS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DE RADIOOGÍA, TAC Y RESONANCIAS EN EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	$170.000.000
HSD-1756-2025	2025	Contratación régimen especial	ESE SANDIEGO DE CERETE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS DE ALTA RESOLUCIÓN, RESONANCIAS MAGNÉTICAS NUCLEAR EN EL MANEJO DE PATOLOGÍAS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA E.S.E HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ. DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$80.000.000
PN RASES No 7 SA MC 160 2025	2025	Contratación régimen especial	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DEL CSSSMP	$400.000.000

3. **Precios de mercado:** Precios de mercado: Con el fin de obtener el valor de la contratación, se solicitaron cotizaciones, recibiéndose una cotización que a continuación se ilustra:

Los valores cotizados son los siguientes:

OFERTA PRESENTADA

1. **OFERTA No 1**

CUPS	SERVICIO -DESCRIPCIÓN	SOAT 2026 (UVB) - 50%	SOAT 2026 (UVB) - 50% (RNM CONTRASTADAS)	TARIFA PARTICULAR SIMPLE	TARIFA PARTICULAR CONTRASTADA
883101	RESONANCIA NUCLEAR MAGNET CA DE CEREBRO	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000
883102	RESONANCIA NUCLEAR MAGNET CA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000
883103	RESONANCIA NUCLEAR MAGNET CA DE ORBITAS	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000
883105	RESONANCIA NUCLEAR MAGNET CA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	549,605	669,605	500,000	610,000
883108	RESONANCIA NUCLEAR MAGNET CA DE PARES CRANEANOS	1,373,470	1,493,470	500,000	610,000
883109	RESONANCIA NUCLEAR MAGNET CA DE OIDOS	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000
883110	RESONANCIA NUCLEAR MAGNET CA DE SENOS PARANASALES O CARA	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000
883111	RESONANCIA NUCLEAR MAGNET CA DE CUELLO	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000
883210	RESONANCIA NUCLEAR MAGNET CA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000
883220	RESONANCIA NUCLEAR MAGNET CA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000

883230	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000
883234	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000
883301	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE TORAX PROYECCIONES PA Y LATERAL	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000
883401	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ABDOMEN	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000
883430	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE VIAS BILIARES	1,373,470	1,493,470	500,000	610,000
883440	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS	1,373,470	1,493,470	500,000	610,000
883441	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PISO PELVICO	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000
883442	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA OBSTETRICA	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000
883443	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PLACENTA	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000
883511	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	549,605	669,605	500,000	610,000
883512	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (CODO, HOMBRO Y/O PUÑO)	549,605	669,605	500,000	610,000
883521	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	549,605	669,605	500,000	610,000
883522	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (PELVIS. RODILLA, PIE Y/O CUELLO DE PIE)	549,605	669,605	500,000	610,000
883545	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVAS	1,098,825	1,218,825	600,000	710,000
883560	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	1,373,470	1,493,470	500,000	610,000
883436	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM] (ENTERORESONANCIA)	1,373,470	1,493,470	900,000	1,010,000
883909	ANGIORESONANCIA	1,098,825	1,218,825	900,000	1,010,000
883435	URORESONANCIA	1,373,470	1,493,470	900,000	1,010,000
883905	ESPECTROSCOPIA	1,373,470	1,493,470	900,000	1,010,000
883434	COLANGIORESONANCIA	1,373,470	1,493,470	900,000	1,010,000
CARI01	RESONANCIA MAGNETICA MULTIPARAMETRICA DE PROSTATA	1,373,470	1,493,470	900,000	1,010,000

ITEM	OTROS	Valor
1	PAQUETE SEDACION E INSUMOS	$225,000
ITEM	**MEDIO DE CONTRASTE PARA RNM HEPATOESPECIFICA**	**TARIFA PROPIA**
1	ACIDO GADOXETICO DISODICO PRIMOVIST	$465,000

2. OFERTA No 2.

CUPS	SERVICIO -DESCRIPCIÓN	SOAT 2026 (UVB) - 30%	SOAT 2026 (UVB) - 30% (RNM CONTRASTADAS)	TARIFA PARTICULAR SIMPLE	TARIFA PARTICULAR CONTRASTADA
883101	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO	2,746,940	2,856,940	700,000	810,000
883102	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA	2,746,940	2,856,940	700,000	810,000
883103	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ORBITAS	2,746,940	2,856,940	700,000	810,000
883105	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	1,099,210	1,209,210	600,000	710,000
883108	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	2,746,940	2,856,940	600,000	710,000
883109	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE OIDOS	2,746,940	2,856,940	700,000	810,000
883110	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	2,746,940	2,856,940	700,000	810,000
883111	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CUELLO	2,746,940	2,856,940	700,000	810,000
883210	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	2,746,940	2,856,940	700,000	810,000

883220	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	2,746,940	2,856,940	700,000	810,000
883230	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	2,746,940	2,856,940	700,000	810,000
883234	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA	2,746,940	2,856,940	700,000	810,000
883301	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE TORAX PROYECCIONES PA Y LATERAL	2,746,940	2,856,940	700,000	810,000
883401	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ABDOMEN	2,746,940	2,856,940	700,000	810,000
883430	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE VIAS BILIARES	2,746,940	2,856,940	600,000	710,000
883440	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS	2,746,940	2,856,940	600,000	710,000
883441	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PISO PELVICO	2,746,940	2,856,940	700,000	810,000
883442	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA OBSTETRICA	2,746,940	2,856,940	700,000	810,000
883443	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PLACENTA	2,746,940	2,856,940	700,000	810,000
883511	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	1,099,210	1,209,210	600,000	710,000
883512	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (CODO, HOMBRO Y/O PUÑO)	1,099,210	1,209,210	600,000	710,000
883521	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	1,099,210	1,209,210	600,000	710,000
883522	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (PELVIS. RODILLA, PIE Y/O CUELLO DE PIE)	1,099,210	1,209,210	600,000	710,000
883545	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVAS	2,197,650	2,307,650	700,000	810,000
883560	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	2,746,940	2,856,940	600,000	710,000
883436	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM] (ENTERORESONANCIA)	2,746,940	2,856,940	1,100,000	1,210,000
883909	ANGIORESONANCIA	2,197,650	2,307,650	1,100,000	1,210,000
883435	URORESONANCIA	2,746,940	2,856,940	1,100,000	1,210,000
883905	ESPECTROSCOPIA	2,746,940	2,856,940	1,100,000	1,210,000
883434	COLANGIORESONANCIA	2,746,940	2,856,940	1,100,000	1,210,000
CARI01	RESONANCIA MAGNETICA MULTIPARAMETRICA DE PROSTATA	2,746,940	2,856,940	1,100,000	1,210,000

ITEM	OTROS		Valor
1		PAQUETE SEDACION E INSUMOS	$350,000
ITEM		**MEDIO DE CONTRASTE PARA RNM HEPATOESPECIFICA**	**TARIFA PROPIA**
1		ACIDO GADOXETICO DISODICO PRIMOVIST	$500,000

- **CUADRO COMPARATIVO**

A continuación, se ilustra cuadro comparativo de las ofertas recibidas, de acuerdo a la necesidad de la E.S.E.

		Cotización 1				cotización 2			
CUPS	SERVICIO -DESCRIPCIÓN	SOAT 2026 (UVB) - 60%	SOAT 2026 (UVB) - 60% (RNM CONTRASTADAS)	TARIFA PARTICULAR SIMPLE	TARIFA PARTICULAR CONTRASTADA	SOAT 2026 (UVB) - 30%	SOAT 2026 (UVB) - 30% (RNM CONTRASTADAS)	TARIFA PARTICULAR SIMPLE	TARIFA PARTICULAR CONTRASTADA
883101	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000	2,746,940	2,856,940	700,000	810,000
883102	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000	2,746,940	2,856,940	700,000	810,000
883103	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ORBITAS	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000	2,746,940	2,856,940	700,000	810,000
883105	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	549,605	669,605	500,000	610,000	1,099,210	1,209,210	600,000	710,000
883108	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	1,373,470	1,493,470	500,000	610,000	2,746,940	2,856,940	600,000	710,000
883109	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE OIDOS	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000	2,746,940	2,856,940	700,000	810,000

883110	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000	2,746,940	2,856,940	700,000	810,000
883111	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CUELLO	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000	2,746,940	2,856,940	700,000	810,000
883210	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000	2,746,940	2,856,940	700,000	810,000
883220	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000	2,746,940	2,856,940	700,000	810,000
883230	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000	2,746,940	2,856,940	700,000	810,000
883234	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000	2,746,940	2,856,940	700,000	810,000
883301	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE TORAX PROYECCIONES PA Y LATERAL	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000	2,746,940	2,856,940	700,000	810,000
883401	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ABDOMEN	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000	2,746,940	2,856,940	700,000	810,000
883430	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE VIAS BILIARES	1,373,470	1,493,470	500,000	610,000	2,746,940	2,856,940	600,000	710,000
883440	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS	1,373,470	1,493,470	500,000	610,000	2,746,940	2,856,940	600,000	710,000
883441	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PISO PELVICO	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000	2,746,940	2,856,940	700,000	810,000
883442	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA OBSTETRICA	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000	2,746,940	2,856,940	700,000	810,000
883443	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PLACENTA	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000	2,746,940	2,856,940	700,000	810,000
883511	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	549,605	669,605	500,000	610,000	1,099,210	1,209,210	600,000	710,000
883512	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (CODO, HOMBRO Y/O PUÑO)	549,605	669,605	500,000	610,000	1,099,210	1,209,210	600,000	710,000
883521	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	549,605	669,605	500,000	610,000	1,099,210	1,209,210	600,000	710,000
883522	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (PELVIS. RODILLA, PIE Y/O CUELLO DE PIE)	549,605	669,605	500,000	610,000	1,099,210	1,209,210	600,000	710,000
883545	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVAS	1,098,825	1,218,825	600,000	710,000	2,197,650	2,307,650	700,000	810,000
883560	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	1,373,470	1,493,470	500,000	610,000	2,746,940	2,856,940	600,000	710,000
883436	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM] (ENTERORESONANCIA)	1,373,470	1,493,470	900,000	1,010,000	2,746,940	2,856,940	1,100,000	1,210,000
883909	ANGIORESONANCIA	1,098,825	1,218,825	900,000	1,010,000	2,197,650	2,307,650	1,100,000	1,210,000
883435	URORESONANCIA	1,373,470	1,493,470	900,000	1,010,000	2,746,940	2,856,940	1,100,000	1,210,000
883905	ESPECTROSCOPIA	1,373,470	1,493,470	900,000	1,010,000	2,746,940	2,856,940	1,100,000	1,210,000
883434	COLANGIORESONANCIA	1,373,470	1,493,470	900,000	1,010,000	2,746,940	2,856,940	1,100,000	1,210,000
CARI01	RESONANCIA MAGNETICA MULTIPARAMETRICA DE PROSTATA	1,373,470	1,493,470	900,000	1,010,000	2,746,940	2,856,940	1,100,000	1,210,000

ITEM	OTROS	Valor		ITEM	OTROS	Valor
1	PAQUETE SEDACION E INSUMOS	$225,000		1	PAQUETE SEDACION E INSUMOS	$350,000
ITEM	MEDIO DE CONTRASTE PARA RNM HEPATOESPECIFICA	TARIFA PROPIA		ITEM	MEDIO DE CONTRASTE PARA RNM HEPATOESPECIFICA	TARIFA PROPIA
1	ACIDO GADOXETICO DISODICO PRIMOVIST	$465,000		1	ACIDO GADOXETICO DISODICO PRIMOVIST	$500,000

C. ANALISIS DE LA OFERTA.

Las posibles empresas prestadoras del servicio y/o proveedora de bienes, serán aquellas que estén en posibilidad de suministrar y/o satisfacer exactamente el servicio solicitado y en las condiciones requeridas por La ESE SAN JERONIMO DE MONTERIA, son empresas legalmente constituidas inscritas como proveedoras de servicios y/o bienes, suministro de insumos, etc. Para el presente análisis se han identificado en primer lugar las empresas del

sector que han, participado tanto como oferentes, así como contratistas en procesos que han llevado a cabo, en las últimas vigencias, y es así como en este orden de ideas relacionamos los siguientes posibles oferentes:

EMPRESAS QUE SUMINISTRAN EL SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
Estas son algunas de las empresas que prestan el servicio de suministro el servicio a nivel local:

Posición	Razón Social
1	CENTRO RADIOLÓGICO DEL CARIBE S.A.S
2	RADIOLOGOS LOG ASOCIADOS DE CORDOBA SAS
3	GESTAR GE SALUD DE COLOMBIA IPS SAS

¿QUIEN OFRECE EL SERVICIO EN EL MERCADO?
Personas Naturales y Jurídicas.

¿QUIENES DE LOS OFERENTES REPRESENTAN MENOR VENTAJA EN EL SERVICIO?
No existe una diferencia notable entre las personas Naturales y Jurídicas que ofrecen el servicio, por lo general las personas jurídicas son las que más se han presentado a este tipo de procesos

CONCLUSIONES VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

1. Proyección cantidades mínimas.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la necesidad y presupuesto de la entidad, se toma como referencia la cotización presentada por el distribuidor comercial, de servicio autorizado y exclusivo en el país, y el presupuesto para la misma, así:

El valor estimado de la presente contratación es la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 200,000,000,) MONEDA CORRIENTE incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de la presente Contratación. La suma anterior se estableció teniendo en cuenta el presupuesto y la necesidad de la E. S. E., y el estudio de mercado realizado por parte de la entidad, donde se solicitó cotización a diferentes empresas que se dedican a prestar este tipo de servicios, documentos que se adjunta a la presente, recibiendo dos (02) cotizaciones y tomando como referencia la **COTIZACIÓN 1**, determinando así el valor mencionado. De lo anterior se adjunta constancia a la carpeta contractual, anexándose las dos propuestas presentadas. A continuación, se relaciona el comparativo de cotizaciones:

CUPS	SERVICIO -DESCRIPCIÓN	SOAT 2026 (UVB) - 60%	SOAT 2026 (UVB) - 60% (RNM CONTRASTADAS)	TARIFA PARTICULAR SIMPLE	TARIFA PARTICULAR CONTRASTADA
883101	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000
883102	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000
883103	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ORBITAS	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000
883105	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	549,605	669,605	500,000	610,000
883108	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	1,373,470	1,493,470	500,000	610,000
883109	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE OIDOS	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000
883110	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000
883111	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CUELLO	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000
883210	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000
883220	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000
883230	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000

883234	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000
883301	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE TORAX PROYECCIONES PA Y LATERAL	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000
883401	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ABDOMEN	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000
883430	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE VIAS BILIARES	1,373,470	1,493,470	500,000	610,000
883440	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS	1,373,470	1,493,470	500,000	610,000
883441	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PISO PELVICO	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000
883442	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA OBSTETRICA	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000
883443	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PLACENTA	1,373,470	1,493,470	600,000	710,000
883511	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES	549,605	669,605	500,000	610,000
883512	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (CODO, HOMBRO Y/O PUÑO)	549,605	669,605	500,000	610,000
883521	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	549,605	669,605	500,000	610,000
883522	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (PELVIS. RODILLA, PIE Y/O CUELLO DE PIE)	549,605	669,605	500,000	610,000
883545	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVAS	1,098,825	1,218,825	600,000	710,000
883560	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	1,373,470	1,493,470	500,000	610,000
883436	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM] (ENTERORESONANCIA)	1,373,470	1,493,470	900,000	1,010,000
883909	ANGIORESONANCIA	1,098,825	1,218,825	900,000	1,010,000
883435	URORESONANCIA	1,373,470	1,493,470	900,000	1,010,000
883905	ESPECTROSCOPIA	1,373,470	1,493,470	900,000	1,010,000
883434	COLANGIORESONANCIA	1,373,470	1,493,470	900,000	1,010,000
CARI01	RESONANCIA MAGNETICA MULTIPARAMETRICA DE PROSTATA	1,373,470	1,493,470	900,000	1,010,000

ITEM	OTROS	Valor
1	PAQUETE SEDACION E INSUMOS	$225,000
ITEM	**MEDIO DE CONTRASTE PARA RNM HEPATOESPECIFICA**	**TARIFA PROPIA**
1	ACIDO GADOXETICO DISODICO PRIMOVIST	$465,000

Lo anterior le permitió a la Entidad determinar el presupuesto oficial para la presente contratación en el valor asignado para el proceso es de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 200.000.000) MONEDA CORRIENTE incluyendo el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ROBERTO ARRAZOLA BERROCAL
SUBGERENTE ASISTENCIAL.
E. S. E. Hospital San Jerónimo de Montería

Proyectó: Alexander Rincón – Contratista